

ojs de Dios, y mas mexicana a todos los fieles:
Acordaron unánimes, y Nemine Dycussante,
se haga, y celebre, otra feruorosa el Día diez de Dix,
de cada un año, en la parroquial desta villa en la
forma, y con las circunstancias siguientes. Que,
la Santa Imagen de Nuestra Señora Santa eula
lia, se haia de traer la mañana del Día Nube de
Dix, por el Alcaidomo, y Apellan, desde su Santa
Casa, a la Hermita de San Roque, y allí entre
punta, del Comisario de la villa, que la tra de traer
con Asistencia de la Real Justicia, y otros dos Ca
pitanes, que combide el Comisario, y allí habe
permanecer, con el adorno de luces, correspondien
de, hasta las dos de la tarde, que ha de pasar el
Ayuntamiento, y la tra de traer, a la parroquia en
procecion Real, con Asistencia de la parroquia
Completo Clero, Comunidad de San Fran, y toda la
Capilla de Nuestra Señora, pagando a todos sus hijos Dios,
y a la Comunidad de San Fran, la suma de diez
ducados, por la Asistencia a traer, y llevar la
otra Imagen, a la Misia del Día, y las vias de traer,
de uno y otro Día, = que puestas, en la parroquial
la tarde del Día Nube, sean de celebrarse con ce
lebraciones Solemnes con el mas Plausible Culto, y que
dando, en la parroquia se ha de celebrar por otras, por
la Justicia y Regidores, Ibaia que se uenen la
puertas de la Iglesia, y por la mañana del Día
siguiente, hasta que seuelva a la Hermita
de San Roque. Lo el día de su feruorosa, se
hase celebrar Misia Solemne con Nuestra
Redemptor Manifesto, Sermon, y Asistencia

